



MESA DE ENTRADAS



SELLO DE LA ZONA DE ENTRADAS

05

08

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8892/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO MINUTA COMUNICACIÓN; estudio factibilidad
ejecución obras de cordón cuneta y pavimentación o adoquinado zona catas-
tral N° 2.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

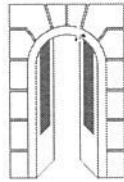
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura R. Roldán
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756,

La Ordenanza N.º 2.239/14,

La Ordenanza N.º 3.044/24,

Los reiterados pedidos de vecinos y vecinas del sector comprendido entre Santiago del Estero, Pje. Centenario, R. Thompson y Pje. Grandoli, de esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y;

CONSIDERANDO:

Que las normativas mencionadas establecen el régimen de contribución por mejoras como herramienta esencial para llevar adelante obras de infraestructura urbana que mejoren la calidad de vida de la población.

Que en la zona mencionada se evidencia una necesidad urgente de intervención en materia de infraestructura vial, ya que varias de sus calles y pasajes no cuentan con cordón cuneta ni pavimentación, lo cual genera complicaciones cotidianas para quienes viven y circulan en el área.

Que la falta de obras adecuadas provoca acumulación de agua, anegamientos, barro en días de lluvia y polvo en días secos, dificultando el tránsito peatonal y vehicular, especialmente para personas mayores, estudiantes y personas con discapacidad.

Que garantizar condiciones dignas de circulación y accesibilidad es un compromiso fundamental del Estado municipal con la equidad territorial y el derecho a la ciudad.

Que resulta pertinente y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal incluya a este sector en los planes de infraestructura urbana, en el marco del régimen de contribución por mejoras, atendiendo a las demandas legítimas de su comunidad.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART. 1º): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, estudie la factibilidad de ejecutar obras de cordón cuneta y posterior pavimentación o adoquinado en las siguientes arterias: Pje. Grandoli, Pje. Díaz Vélez, Pje. San Carlos, Pje. Musto, Junín, desde Pje Musto hasta su finalización, R. Thompson desde Pje Musto hasta su finalización y Pje Adalio; conforme a lo establecido en las Ordenanzas N.º 2.239/14 y N.º 3.044/24.

ART. 2º): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista, a los 5 días del mes de agosto de 2025.


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdo. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA <i>F2</i>	
ENTRÓ <i>05/08/25</i>	SALIO/...../.....
Anotado por: _____	_____
Archivado por: _____	<i>puerto</i>